

los que quierieren los art. 111 y 112 de la vigente ley de arrendamientos; y por último que se le pare un recibo de entrega al Sr. Cura de esta parroquia para que asista con los libros sacramentales de Bautismo.

Ultimamente se acordó por el Ayuntamiento, que no habiendo tenido efecto la subasta de los derechos de consumo y recargos para cubrir el déficit del presupuesto de este municipio del corriente año económico, se acordó de nuevo dicha subasta para el día veinticuatro del actual, sin perjuicio de que quede habilitada la misma por los ocho días que prescribe el art. 128 de la Instrucción de consumos por si se presentase algún licitador, en cuyo caso se dé cuenta para terminar la licitación.

Con lo que se terminó la sesión que firmaron los Srs. presentes que saben, de que Certifico. —
El D.

Julian Leonor *Juan. Salas*

Gerónimo Lopez

Jos. Ant. Lopez *Antonio Fernandez*

Manuel Sanchez

Agustin Pico

- El Sr. Presidente.
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de
- El Sr. Pres. de

Lejos ordinaria del día 20 de agosto de 1874.

Se dio principio por la lectura del acta anterior y quedó aprobada.
Se leyeron los Boletines Oficiales desde el n.º 37 al 42 inclusive y los L.º que daron entre otros.
El Sr. Presidente anunció que estaba terminada

